ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 401-2023

Señor:
CORPORACION IPS CEDISALUD - CEDISALUD IPS
PROPONENTE
NIT. 90 0467430-3
YANETH ASTRID MONSALVE MARTINEZ
Representante legal
C.C. Nro. 43.811.478.
Dirección: CALLE 98 # 102-68
Barrio: Ortiz
Teléfono: 444 66 04
Celular: 3152689868
Correo electrónico: direccion.ejecutiva@cedisalud.com
Ciudad: Apartadó

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **017** de **2023**, cuyo objeto es el: **"CONTRATO DE SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS INGRESO, RETIRO, SEGUIMIENTO, CONCEPTOS MEDICOS, AUDIOMETRIAS (TRANSITOS), EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURA, FISICO Y MENTAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE APARTADO."** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, la Resolución 2646 de 2008, por los cuales se regulan las prácticas de evaluaciones médicas ocupacionales,

a. **Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso:** Se realizarán para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, con restricciones o no apto.

b. **Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas**: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Entre las evaluaciones médicas ocupacionales se ve la necesidad de realizar pruebas de sonometría o técnica de **medición de ruido** es una práctica que se basa en sumar todos los niveles de sensibilidad que el oído humano obtiene a través del ambiente,
La tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso

c. **Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso**: Son aquellas que se deben realizar al servidor cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el servidor se retira de acuerdo con las tareas o funciones que desempeñó.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales –no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al interventor del contrato, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

d. **Examen para Trabajos en Alturas:** Examen que se realiza para determinar la integridad del trabajador en la realización de trabajos que se realicen a partir de 1.50 mts en adelante.

e. **“Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales”.**

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 2346 de 2007.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Al finalizar el mismo, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas Entidades

Promotoras de Salud de los servidores, remitiendo a la Procuraduría las constancias de entrega y recibido de las mismas.

OFERTA EXAMENES MUNICIPIO APARTADO				
ITEM	**TIPO DE EXAMEN**	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, SEGURIDAD VIAL	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometría tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas, psicosensometrico,	21	$ 158.000
2	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometría tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas,	Indeterminado	$ 121.000
3	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, TRABAJO EN ALTURAS	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, audiometría tamiz, colesterol y trigliceridos, glicemia en ayunas,anexo alturas	Indeterminado	$ 126.000
4	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	Examen médico con enfasis osteomuscular, optometria	Indeterminado	$ 58.000
5	SILICONA PERSONALIZADOS	tapa oídos clínicos deben ser fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración. Recomendado en lugares donde por la labor que realizan se generan ruidos deben ser fabricados a la medida del oído de cada trabajador esto para que sea de una forma personalizada en el uso	Indeterminado	$ 45.500
6	EXAMEN MEDICON CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, RIESGO CARDIOVASCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS	Examen médico con énfasis osteomuscular, visiometria, KOH uña manos, Coprologico, Frotis faringeo.	Indeterminado	$ 72.000
7	EXAMEN CON OSTEOMUSCULAR CON ENFASIS CARIDOVASCULAR	Examen médico con énfasis osteomuscular, optometría	Indeterminado	$ 68.000
8	EXAMEN MEDICO CON ESFASIS OSTEOMUSCULAR	seguimiento a condiciones de salud recomendaciones y/o restricciones medicas	Indeterminado	$ 83.000

Nota 1: PARA EL ITEM 1 TODA VEZ QUE YA ESTAN DETERMINDAS LAS CANTIDADES Y SE CUENTA CON EL VALOR UNITARIO PARA EL MISMO, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ESTABLECE UN PRECIO TECHO PARA ESTE ITEM DE 3.465.000

Nota 2: Teniendo en cuenta que no es posible determinar el número de exámenes médicos a realizar ni el tipo de examen, pues estos se atienden en la medida que resultan los requerimientos, se solicita que se presente la oferta económica

discriminando los precios unitarios de los ítems relacionados en los ítems anteriores, es por esto, que para estos ítems se dejarán una bolsa.

Nota 3: La oferta económica que presenten los oferentes deberá ser de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), pero deben sujetarse a lo indicado en los párrafos anteriores, respecto a colocar el valor unitario de cada ítem del cuadro anterior. El menor precio se determinará del valor total que resulte de la suma de los valores unitarios, pero en todo caso el valor de la propuesta y del contrato será por VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)

Alcance: El examen médico ocupacional de ingreso, periódico, de retiro y trabajo en alturas se realizará con el fin de evaluar el estado de salud física, mental y social de los servidores de la Administración Municipal de Apartadó en función de las condiciones de trabajo a las que están expuestos acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, ce tal modo que se logre detectar la existencia de posibles enfermedades laborales, El objetivo del examen médico de ingreso, periódico y trabajo en alturas, programado es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. El examen médico de egreso valora y registra las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas durante su permanencia en la entidad.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Mantener un archivo en medió físico y magnético del informe
3. Considerar los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
4. Ejecutar el objeto de acuerdo con las normas propias de la actividad.
5. Suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato.
6. Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
7. Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Adjuntar constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Cumplir estrictamente con los términos pactados y ejecutar lo programado en las fechas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la propuesta presentada.
11. Presentar factura o cuenta de cobro según corresponda con el informe del servicio efectuado para efectos de los pagos, detallando los servicios a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual conforme formato dispuesto para ello, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del

contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda llevar a la prórroga, suspensión o adición del contrato, para que por su conducto adelante los trámites necesarios para el efecto.
13. Disponer de la logística y de la infraestructura física y tecnológica idónea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
15. Cumplir frente al personal empleado para cumplir con las labores que de aquí se trata, con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
16. Las demás que se deriven de la suscripción del presente contrato o que estén contenidos en los términos de referencia de la selección abreviada, sus anexos o en la propuesta presentada por el contratista.

ESPECÍFICAS:

1. Remitir los exámenes practicados a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los cinco (5) días siguientes a su práctica para su entrega.
2. Informar de manera inmediata los resultados de la práctica de los exámenes a la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al correo institucional saludocupacional@apartado.gov.co.
3. Emitir a partir de examen médico ocupacional concepto de aptitud para ejercicio de cargo laboral, a partir de diagnóstico general de las condiciones de salud del aspirante arrojado por dicho examen.
4. Determinar y remitir concepto mediante examen de egreso las condiciones de salud en que se encuentra el paciente al momento del retiro del cargo laboral.
5. Remitir al trabajador a los servicios de salud de su EPS correspondiente cuando se requiera
6. Emitir informe estadístico acorde con el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.
7. Disponer del personal médico con licencia en Salud ocupacional para la presentación de los servicios requeridos.
8. Contar con la respectiva licencia para prestar los servicios de Salud Ocupacional expedida por la Gobernación de Antioquia.
9. Conservar bajo su custodia una copia de los exámenes practicados.
10. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato se fija en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nro. **2.1.2.02.02.008.01.16.14,** denominado: Servicios de Salud Ocupacional, por valor de $20.000.000.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1121** del **02** de **junio** de **2023**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato contra facturación, el valor de forma UNICO PAGO de los exámenes realizados a los empleados previa programación de la actividad con Salud Ocupacional, para lo cual el contratista deberá presentar previamente la factura o cuenta de cobro, expedición certificada de pago de parafiscales y seguridad social vigente; orden de pago, informe de seguimiento por el supervisor. Para efecto del último pago acta de liquidación, informe final de interventora y/o supervisión.

SEXTA: PLAZO:

El plazo del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio Suscrita por el Contratista y el Interventor del contrato.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en el Municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Subsecretaria de Talento Humano.**

NOVENA: GARANTÍAS:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un

desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así:

a). CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	CORPORACION IPS CEDISALUD - CEDISALUD IPS	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	María Alejandra Bedoya Puerta – Apoyo jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón Salazar – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II